



Delante de vos señores.

SELLO QVARTO. VENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y SEIS

En la Villa de Bullas en veinte y un dias de mes
de Diciembre de mil setecientos y ochenta y seis años yo
Alonso Maxilla y Lopez Alcalde ordinario, Dn Juan
de Caceres Caballero, Dn Juan de Sta. Peter, Dn Diego
Mata del, y Dn Antonio Sastre Capel, Presidenc
Consejo Justicia y Procurador de ella por S. M. estando
juntos en su Ayuntamiento como lo con el auto y cañon de en
su Sala Capitular para efecto de hacer las elecciones de Jueces
en virtud de N. P. Real cedula de exemplacion q. en la Villa de Bullas
de S. M. (que S. M. Reina goza) en 29 de digno conveña
de la dha Villa en cada un año dos Alcaldes ordinarios
y quatro Procuradores, y Procurador ordinario, un
alcalde de la 1.ª Hermandad, Alguacil mayor, y un
de once Auntes y de otras ministras y oficioes q. con
benigan; y para q. con se cumpla dicho efecto se acuerda y cum
pla lo conveña por S. M. estando de dha facultad y N. P.
privilegio procedieron sus señores con asistencia de An
dres Soria Balbino Jueces por entonces de este ayuntamiento
y de la dha eleccion en la forma siguiente el año de 1706
Dn Alfonso Maxilla por un y Dn Pedro Lopez
de Sastre por otro su compañero que ayudo en la R.ª
jurisdiccion nombrado para dha oficio de Alcalde ordinario
por S. M. a Dn Lázaro de Sta. Cavallero y Dn Gregorio Sastre

